

Número 3086

**MURCIA****EDICTO**

Por acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, de 28 de febrero último, se ha aprobado inicialmente una modificación del artículo 46 del Reglamento Orgánico de esta Corporación, determinando los órganos municipales de recaudación, como dispone el artículo 6, 3, del Reglamento General de Recaudación de 1990.

La modificación acordada queda expuesta al público en el tablón de anuncios de esta corporación, en Glorieta de España, número 1.

Durante un plazo de treinta días a partir de la publicación de este edicto, pueden presentarse reclamaciones y sugerencias en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Murcia, 11 de marzo de 1991.—El Alcalde.

Número 3100

**SAN PEDRO DEL PINATAR****EDICTO**

Por don Lázaro Hernández Martín se ha solicitado licencia de apertura de un local destinado a autoservicio con despacho de carne, con emplazamiento en calle Méndez Núñez, número 26.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Pedro del Pinatar, 6 de julio de 1990.—El Alcalde.

Número 3098

**CARTAGENA****EDICTO**

En la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en fecha veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y uno, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Proyecto de Estatutos de la Entidad Urbanística Colaboradora y de Conservación del Plan Parcial «Cala Flores» presentado por don Juan Sánchez Marín, don Ángel Sánchez Mercadal y don Víctor Alvar González Juliana.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que durante el plazo de un mes podrá ser examinado en la oficina de Información Urbanística (edificio administrativo, tercera planta) y las personas que se consideren afectadas podrán formular cuantas alegaciones estimen pertinentes.

Cartagena, 4 de marzo de 1991.—El Delegado de Urbanismo, Ginés García Paredes.

Número 3119

**MURCIA****Gerencia de Urbanismo****ANUNCIO**

**Aprobación inicial de la cuenta de liquidación definitiva de las unidades de actuación A, Ca, Cb, Cc y Cd del Estudio de Detalle Ciudad número 9 de Murcia**

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión del día 31 de enero de 1991 acordó aprobar inicialmente la cuenta de liquidación definitiva de las unidades de actuación A, Ca, Cb, Cc y Cd del Estudio de Detalle Ciudad número 9 de Murcia, así como girar un nuevo plazo de costes de urbanización a los propietarios incluidos en dichas unidades de actuación.

Lo que se somete a información pública en los locales de la Gerencia de Urbanismo por plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Murcia, 6 de febrero de 1991.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Número 3123

**MURCIA****Gerencia de Urbanismo****ANUNCIO**

**Aprobación inicial de la modificación de los Estatutos Reguladores del Funcionamiento de la Gerencia de Urbanismo**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de febrero último acordó aprobar inicialmente el texto modificado de los Estatutos Reguladores del Funcionamiento de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia, con el fin de adaptar dichos estatutos a los nuevos supuestos contemplados tanto en la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, como en la Ley 8/90, sobre Reforma del Régimen Urbanístico y Valoraciones del suelo.

El texto íntegro de los citados estatutos, se someterá a información pública, por plazo de treinta (30) días, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el Servicio de Información de la Gerencia de Urbanismo, sito en el edificio del Mercado de Abastos del barrio del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen conveniente a su derecho.

Murcia, 13 de marzo de 1991.—El Teniente-Alcalde de Urbanismo.

Número 3135

**CARAVACA DE LA CRUZ****La Alcaldía de Caravaca de la Cruz,**

Hace saber: Que por haber solicitado don don Manuel Díaz García, licencia municipal para apertura de un establecimiento destinado a ampliación para venta de vehículos nuevos, con emplazamiento en carretera de Murcia, 23, se abre a información pública en el plazo de diez días hábiles, para que puedan presentarse las observaciones pertinentes por escrito, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 12 de febrero de 1991.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.